

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CONCERTADO

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

PROVINCIA . . 9,00 pesetas trimestre 9,00 — — NUMERO SUELTO . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

# ADVERTENCIASISSOCIOSIPA

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

servicio gratuito y las que paguen una suscripcion podran obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos las días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

# PROVINCIAL

Sesión del día 25 de Julio de 1933

Presidencia del Sr. D. Ramón Gon= zález Peña

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del Sr. Gonzalez Peña, Presidente, y con asistencia de los Sres. Alvarez. Garcia Fernandez, Garcia del Valle, Gonzalez Fernandez dez y Osorio, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se le jó y aprobó el acta de la anterior.

Vista una relación comprensiva de las variaciones de clasificación en el Padrón formado por el Ayuntamiena to de Siero, para la recaudación del impuesto de Cédulas personales con respondientes al ejercicio de 1932, resultado de la inspección practicada en aquel concejo; se acordó aprobara la y remitir copia a la Alcaldia para que se notifique a los interesados a quienes se concederá un plazo de diez dias, para la interposición de reclamaciones.

Habiendo termi..ado el plazo seña: lado para la recaudación del impuesto de Cédulas personales del ejerci cio de 1932, en su periodo volunta: rio en los Ayuntamientos de Luarca, Lena, Laviana, Illas, Illano, Grandas de Salime, Cudillero, Corvera, Co lunga, Castrillón, Caravía, Cangas del Narcea, Cangas de Onis, Canda. mo, Bimenes, Aller, Allande, Llanes ra, Llanes, Miranda, Morcin, Nava, Onis, Parres, Pesoz, Pilona, Ponga, Ribadedeva, Tapia de Casariego, Taramundi, Santo Adriano, Santa Eulalia de Oscos, San Martin del Rey Aurelio, Riosa, Sariego, Teverga, Soa miedo, Valle Bajo de Peñamellera, Soto del Barco y Villanueva de Os. cos; se acordó declarar cerrado en dichos concejos el expresado periodo voluntario; abrir el ejecutivo e inte: resar de los Ayuntamientos remitan en el término de tres dias la oportuna liquidación acompañada de la lis ta cobratoria y relación de morosos por duplicado, ingresando en la Caja provincial la cantidad recaudada que resulte a favor de esta Diputación.

De conformidad con el dictamen 'el Negociado, se acordó desestimar la reclamación interpuesta por don Eduardo Moreda Tuero, contra la clasificación de su Lédula personal correspondiente al ejercício de 1931,

y la instancia de la Federación Partronal de Gijón, solicitando se sus penda el procedimiento de cobro de cédulas por retención de salario, y se sustituya por otro que evite los inconvenientes que indican.

Vistas las actas de recepción que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las carreteras provinciales de San Juan de Be'eño a Sobrefoz y Panes a Suarias, trayecto desde la plaza a la carretera del Esa tado; se acordó aprobarlas y remitir dos ejemplares de cada una de ellas al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Hallándose terminadas las obr. s del camíno vecinal de limite del conacejo de Villayón al de Luarca a Viallayón, trozos primero y segundo, según comunica el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales; se acordó comunicarlo al Ingeniero Jea fe de Obras públicas, a fin de que se sirva señalar fecha para recibir!as.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales, de las ejecutadas por D. César Diaz Castañón, en la carres tera provincial de Los Campos a Trasona, importante 12.184,42 peses tas, y la de gastos de inspección que asciende a 905,48 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordena ción de pagos para que se abonen las cantidades al referido contratista y Pagador de la Sección de Vias y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a la partida 94 de Resultas, que figura para la construcción de carretesas.

Se acordó aprobar la cuenta de 8.199,81 pesetas, justificativa de los pagos efectuados por el Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, en las de construcción de la carretera provincial de Sandiche a Ferreras, y pasarla a la Ordenación de pagos para unirla al libramiento de su razón.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta que remíte el Ingeniero Dia rector de Obras provinciales, de gastos de conservación de la carretera de San Juan de Beleño a la de Sahagún a las Arriondas, cuyo importe asciende a 1.926.60 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abone al destajista D. Angel Arias, con cargo a la partida que para conservación de carreteras figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial.

Vista una comunicación del Ingeniero Asesor de los servicioz fo restales de esta Diputación. solicitando se expida a su favor un li
bramiento a justificar por 1.820 peselas para atender al pago de jornales de vigilancia y conservación
de los montes repoblados derante
el tercer trimestre del corriente año;
se acordó acceder a lo interesado
y en su consecuencia expedir el
expresado libramiento con cargo a
la consignación correspondiente
del presupuesto provincial.

Accediendo a lo solicitado se acordó conceder un mes de licencia para atender al restablecimieno de su salud, a D. Santiago F. Peña, D, José Orche, D. Pablo Estrada Pastor, D. Victoriano Nieto de la Fuente, D. Santos Estrada Martinez y D Isidoro Menéndez Pedregal, tuncionarios administra tivos de esta Diputación; a don E. Junceda, Jefe Clínico de Oftalmología del Hospital provincial, D. Manuel Salazar Martinez, Prac ticante del mismo establecimiento y a D. Gregorio Manso Fernández, Portero de la Residencia provincial de Niños.

Vista la cuenta de 1820 pesetas, que rinde el Ingeniero Asesor de los servicios forestales de esta Di putación, justificativa de la inversión de igual cantidad, importe del tibramiento expedido a su favor para el pago de jornales de vigilancia y conservación de los mon tes repoblados, durante el primer trimestre del ectual año; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordena ción de pagos para que se una al libramiento expresado.

En virtud de las razones alegadas por D. José Sirgo Miguel, y de lo informado por el Negociado co rrespondiente, se acordó reformar el acuerdo de 7 de Marzo último en el sentido de que la rescisión del contrato con dicho señor como rematante de las obras de la carrete. ra de Villabona a Villar de Serin, en su sección de Serin a Villar, se entienda sin pérdida de fianza, la que será devuelta a aquél y de cuyo importe habrá de descontarse el de la cuenta de replanteo de la obra que formulará la Sección de Vías y Obras provinciales y desestimar la petición del Sr. Sirgo sobre el abono de jornales.

Vista la instancia del A'calde de Boal en nombre del Ayuntamiento que preside, reterente e las Hojas de datos fundamentales de los caminos de Doiras a Brañavara por Villar de San Pedro y Vuelta Gran-

da a Coba, e interesando se deje sin efecto el contenido del oficio de 24 de Junio del año úlli no referen te a las autorizaciones para el comiento de ofras en los caminos vecinales; se acordó comunicarle la conformidad con el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, que habrá de transcribírsele y que subsisten los mostivos por los cuales se ha restringido la realización de obras de nue vos caminos vecinales.

De conformidad con lo informado por la Sección de Vías y Obras

y por el Negociado correspondiente, se acordó aprobar la variante y proyecto de replanteo del camino vecinal de Perpyera a Grandarrasa, que en lo sucesivo habrá de denominarse de Peruyera a Arniella y recabar del Ayuntamiento de Siero, certificación de los acuerdos que tiene adoptados con relación a la solicitud de los obreros de la industría de D. Salvador Garcia Valdés, así como informe preciso y concreto acerca de su importancia, número de obreros que ocupa en los trabajos, etc., núcleo de población allí existente y demás datos que permitan juzgar de la necesidad de la construcción de la rampa a que alude la Sección de Vías y Obras en su informe y utilidad

pú'ilica que ha le reportar.

En atención a los fundamentos que se aducen en el informe del Negociado de Beneficencia, se acordó oficiar a la Comisaría delegada de Gerona, interesando suspenda el traslado de los dementes Luis Diaz Llame lo, Modesta Gomez Villamil y Modesta Tomillo Alonso, acogidos interinamente en un Establecimiento benéfico de aquella Diputación hasta tanto que no se cumpla lo precptuado en las disposiciones que se citan y se justifique con las oportunas certificaciones con referencia a los expedientes personales de dichos dementes que corresponde a esta Diputación el hacerse cargo de los mismos, telegrafiándose en tal sentido a la expresada Comisaría para que deje sin efecto dicho traslado, hasta tanto no justificarse su procedencia.

En vista de la instancia de don José Alvarez y Garcia, contratista de las obras para la construcción del camino vecinal de Oviedo a Colloto a Moreo, solicitando la rescisión del contrato cuya realización no pudo llevar a efecto por

las causas ajenas a su voluntad que cita, y con fundamento en el artículo 1.124 del Código civil, de conformidad con lo informado por el Negociado correspondiente, se acordó acceder a lo interesado por el Sr. Alvarez Garcia y en su consecuencia rescindir la contrata de las opras de que se ha hecho mérito, para la construcción del camino vecinal «de la carretera de Torrelavega a Oviedo, en Colloto a Moreo».

Enterada de la petición de don Ricardo Alvarez Vin, para que se le abonen las 349,69 pesetas, que tiene constituidas en la Caja general de depósitos, con motivo de las expropiaciones a que dieron lugar las obras de la carretera de San

Julián de Box a Olloniego, y correspondiendo la resolución del asunto expresado al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, se acordó estar a lo acordado en 24 de Enero y 5 de Junio de 1928, cuyas resoluciones se confirman

en todas sus partes.

Vista una comunicación del Director de la Residencia provincial de Niños, solicitando se le autorice para encargar a la Sociedad Cooperativa de Producción «Adelante», 100 camas con destino a dicho Asilo, con características iguales a las que están en uso en la Residencia, al precio de 65 pesetas, se acordó según se interesa, concederle autorización para efectuar el expresado encargo.

De conformidad con lo que interesa el Arquitecto provincial, se acordó autorizarle para proceder a las obras de pintura de algunas dependencias del Hospital provincial, que según presupuesto que acompiña ascenderán a la can-

tidad de 2.144,44 pesetas.

Igualmente se acordó autorizar al expresado Arquitecto, para adquirir con destino al nuevo Manicomio, otras 25 camas, del Taller Colectivo Metalúrgico, al precio de 130 pesetas une, que da un total de 3.250 pesetas, y habrán de abonarse con cargo a las 160.000 pesetas, consignadas en el presupuesto extraordinario para la adquisición de mobiliario y utensilios

para el Manicomio.

Vista la cuenta que rinde el Arquitecto provincial, importante 2.998,48 pesetas, justificativa de la inversión de las 3.000 pesetas, del libramiento expedido a su favor para obras de conservación y reparación en la Residencia provincial de Niños, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para unirla al libramiento de su razón, previo reintegro por el Arquitecto de 1,52 pesetas, que resultan de diferencia.

Se acordó aprobar la cuenta que remite la Diputación provincial de Madrid, que asciende a 1.297 peses tas, correspondientes a las estancias devengadas en los Manicomios de Madrid, Palencia y Valladolid nor la demente Emilia Arias Vega, de esta drovincia, y pasarla a la Ordenación ce Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta que remite la Diputación pros vincial de Madrid, de 330 pesetas, correspondientes a estancias deven= gadas en aquel Hospital provincial

por el demente Patricio González Suárez, y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono con carito a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Vista la instancia de D. Leandro Prado Go zález, vecino de Naranco, y el informe del Director de la Resia dencia provincial de Niños; se acordó autorizar a éste para que, acces diendo a lo solicitado por aquél, le entregue al niño Cipriano Gonzilez Prado, que antes de su ingreso en la Residencia provincial vivia en su compañía, ya que ofrece toda garan:

tia, según dicho informe.

De conformidad con el informe del Negociado correspondiente, se acordó acceder a lo solicitado por D. Luis Corzana Martinez, y en su conse cuencia autorizarle para instalar, durante las fiestas de San Mateo próxis mas, el "Americain Cirque", en la parte del llamado Campo del Hospi cio, colindante con la calle de Tores no, en las mismas condiciones que le fuè concedida la autorización con el mismo fin y en la misma época, el año próximo pasado, y teniendo en cuenta las cinco que se detallan en el informe del Arquitecto.

Se acordó aprobar la cuenta documentada del Arquitecto provincial, por gastos en la adquisición de ense res y mobiliario durante el primer semestre del corriente año y que su importe de 735,95 pesetas, se abone con cargo a la consignación figurada en el Capitulo VI, articulo 4.º, partida 4.ª del vigente presupuesto.

Dada cuenta de una instancia de D. Melquiades Alvarez y González, solicitando la cancelación de la franza que tenia constituida para garantir la gestion del Depositario que fué de Fondos provinciales, D. Julio Ordó: ñez Sevilla, ya fallecido; de conformidad con lo informado por el Intera ventor, se acordó acceder a lo solicia tado, y en su consecuencia cancelar la expresada fianza y devolver al solicitante los valores en que la mis ma está constituida.

Se acordó quedar enterada con sa= tisfacción del atento Saluda del Jefe de la Secretaria particular del Presi dente de la República, comunicando que, con motivo del segundo anive: sario de las Cortes Constituyentes, S. E. efectuó una nueva imposición en la cartilla de la Caja Postal de Ahorros número 53.074, de que es titular la niña acogida en esta Resia dencia, Angela Pérez Fernández, y que se exprese a S. E. el reconociamiento de esta Corporación por este nuevo rasgo de generosidad en favor de dicha asilada.

Asimismo quedó enterada la Cora poración de la carta de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Gijonesa de Caridad y Cocina Económica, dando las gracias por la subvención figurada en el presupuesto del año próximo pasado, a favor de aquella Institución, la cual fué percibida en el primer semestre del corriente año; de la comunicación del Secretario de la Federación Odontológica Españo: la, participando se celebrará en La Coruña, en los dias 12 al 19 del pró= ximo Agosto, el "XIII Congreso Den= tal Español y I Hispano-Portugués", declarado oficial por Orden del Mi= nisterio de la Gobernación de 15 de Junio próximo pasado, debiendo ma: nifestar al comunicant : laméntase no

poder enviar esta Corporación la re-

presentación que interesa por no

permitirlo las disponibilidades econós micas de la misma, y del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de 14 del actual, trasladan= do la comunicación que con fecha 12 del mismo le dirigió el Excmo. Sr. Director general de Administración por la que se concede a esta Corpora: ción la autorización necesaria para ceder gratuitamente al Estado el tes rreno necesario del llamado Campo del Hospicio, para construir en él un edificio con destino a Gobierno civil

y sus dependencias.

Dada cuenta de la proposición de la Ponencia designada al efecto como consecuencia del estudio de la Mes moria presentada por los actuales Jefes Clinicos al servicio del Depara tamento de dementes del Hospital provincial en orden al personal sania tario y subalterno que ha de emplearse al servicio del nuevo Mania comio provincial, se acordó aprobar dicha Memoria con las modificacio. nes que se detallan en las tres Bases del informe de la Ponencia referentes a los Médicos alumnos para el estudio de la especialidad psiquiátria ca, al de Practicantes psiquiátricos y el de enfermeros y ayudantes de en. fermeros y en su consecuencia sas car a concurso la provisión de trein ta y seis plazas de enfermeros de ambos sexos con la dotación de dos mil seiscientas pesetas anuales, los enfermeros y dos mil ciento las en fermeras, y doce de ayudantes de enfermeros, también de ambos sexos con la gratificación anual de mil pe setas, con la obligación unos y otros de prestar los servicios que les encomienden los Jefes Clinicos y con el derecho los ayudantes de que una vez acrediten su aptitud vayan ocupando las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de enfermeros; señalar hasta el dia quince de Agosto proximo de plazo para la admisión de instancias de los que aspiren a dis chos cargos debiendo tenerse en cuenta las ya presentadas y que se acompañe a las mismas certificado de buena conducta, partida de nacimiento y cuantos documentos justifiquen los méritos que aleguen; ha ciéndose constar que la Corporación se reserva el derecho de admisión que los aspirantes admitidos los que reunan las condiciones serán somes tidos a un cursillo que se estime indispensable ante los Jefes Clínicos de los departamentos de dementes del Hospital, quienes por método de selección profesional harán la pros puesta para los nombramientos los cuales seacordarán por esta Comisión con carácter interino hasta que los agraciados reunan las condiciones exigidas por las disposiciones vigen. tes en la materia.

Se acordó aprobar los recibos de la Compañía "Sun Insurance Office Limited" correspondientes al seguro del autom vil de la Corporación, póliza 331,168 y al del edificio y mobis liario de la Casa de Caridad de San Lázaro, póliza 16.168.288 y abonar sus importes de ciento ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos y doscientas veintinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos respectivamente con cargo a la consignación figurada para estas atencipnes en el presupuesto, y que al efecto se extienda por las expresadas cantidades libramiento a favor del Conserje del Palacio provincial.

Vista la instancia de los vecinos

de Serin y Villardeveyo, solicitando la reanudación de las obras de la carretera de Villabona a Villar de Se rin y tenida cuenta los presupuestos remitidos por el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales de las que faltan por ejecutar y que divide en obras totales por las cantidades de 36.020,03 pesetas, en la Sección de Villabona a Formanes y 98.158,10 en la de Formanes a Serín, y en obras urgentes que importan peses tas 17.595,76 y 55.151,07 respectiva: mente en cada sección, previa la habilitación del crédito correspon. diente; lo informado por la Interven. ción proponiendo se saquen a subas: ta la totalidad de las obras referidas abonándose en el corriente ejercicio 27.869,84 (que se obtienen de eco: nomia en la baja adquirida en la su basta de la carretera de Taramundi a Vegadeo) en el presupuesto de 1934, 53.000 pesetas y en el de 1935 53.380,29 pesetas debiendo abonar. se al contratista el interés legal des de el dia en que se reciban las obras hasta que se haga efectiva la última partida, de conformidad con el pare cer del Negociado correspondiente: se acordó aprobar los presupuestos mencionados de las obras a realizar en las Secciones de Villabona a Formanes y de Formanes a Serin, por sus respectivos importes de 36.020,03 y 98 158,10 pesetas y que se saquen a subasta dichas obras en su totalis dad por los presupuestos referidos debiendo hacerse constar en el anun. cio correspondiente que el importe de las mismas se abonará en la for: ma y anualidades propuesta por la Intervención de fon los provinciales.

Oidas las manifestaciones de senor Presidente ante los insistentes rumores de los que se hizo eco parte de la prensa de la capital de la República, de que por determinados representantes en Cortes sc intentaba obtener de las mismas la supresión de los impuestos municipales y provinciales sobre los vinos, y que aun cuando el derecho consagrado desde tiempo inmemorial al disfrute del arbitrio especial que tiene establecido esta Diputación -principal fuente de sus ingresos, sobre los vinos y alcoholes que se introduzcan en la provincia, entendia no podia en ningún caso sufrir menoscabo alguno, crela, no obstante, llegado el momento, ve lando por los intereses de la región, de que tanto esta Corporación como los Ayuntamientos, sin perjuicio de las gestiones que personalmente realizará en Madrid, deberían elevar al Gobierno de la República respetuosa protesta contra la medida que se ins tenta aplicar, lo que originaria irreparables perjuicios a las haciendas locales harto castigadas con las múltiples atenciones que se ven obliga. das a cubrir; se acordó en consonan. cia con las atinadas consideraciones de la Presidencia, invitar a todos los Ayuntamientos de la provincia dirijan sendos telegramas a los Excelentisimos Sres. Ministros de Hacien. d, Agricultura e Industria, en el sen= tido indicado y convocar a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres, Langreo, Siero y Cangas del Narcea, que forman con el Presidente de esta Cemisión Gestora la Comisión desiga nada por la asamblea celebrada en el Palacio provincial, el 22 de Octubre último, para deliberar sobre este mismo asunto, a la reunión que tens drá lugar en esta Diputación el día primero de Agosto próximo para tratar de nuevo de esta cuestión de tan vital interés para la región, a fin de adoptar la resolución que en re-Jación con la misma se considere pertinente.

Y se levantó la sesión, siendo las doce y treinta.—El Secretario, Pe-

dro Mantilla. le Herias, en el concejo y nartido de

# JEFATURA DE CBRAS PUBLICAS

th (a biblingo onosti isua' sp the

day ob not DE LA at ob obsuspi PROVINCIA DE OVIEDO

#### Contratas.—Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de reparación especial del firme con riego de emulsión de betun asfáltica de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carre tera de Ribadesella a Canero y kiló. meiro 1 de su prolongación (Traves sias de Ribadesella) y kilometro 7 de Venta del Pobre a Lastres (Travesia de Lastres), ejecutadas por D. Pedro Elejabeitia, con cargo a las anualidas des 1932-1933, se anuncia al público portérmino de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que se pu blique en el BOI.ETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Iefatura o en las Alcaldias de Ribas sella y Colunga, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, maieriales, trans= portes, etc., a los electos de la devolución de la fianza constituida para garantir el cumplimiento del contra to, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entens derá que no existe reclamación alguna, según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910 (Gaceta del 22)

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo asi riectuado.

Oviedo, 11 de Septiembre de 1933. -El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoe: chea Solis.

R al núm 2.662

# SUBDELEGACION DE HACIENDA

Administración de Rentas públicas de Gijón. - Anuncio

Esta Administración invita a los contribuyentes por Industrial, que ejerzan una misma industria, comercio o profesión agremiables, a constituirse en gremio para distribuirse el importe de la contribución y el déficit gremial, en su caso, ael año anterior, en proporción equita tiva a los beneficios de cada cual y con sujeción a lo determinado en los artículos 84 y 87 del vigente Regiamento de Industriel, y las Bases 34 y 38 de ordenación de la ex expresada contribución.

Por lo que respecta a ios ya constituidos se señala el local de esta Administracinn y los días y horas que a continuación sa indican para proceder a la designación de Síndicos y Clasificadores en la forma reglamentaria:

Abogados: dia 6 de Octubre a las once.

Sastres sin géneros: dia 7 de Octubre a las once.

Joyas por menor: dia 9 de Octubre a las once

Café 0,30 pesetas: dia 9 de Octubre a las dieciseis.

Odontólogos; dia 10 de Octubre a las once.

Para concurrir a la constitución del gremio es preciso exhibir la cé. de la personal corriente y el recibo correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

Gijon, 13 de Septiembre de 1933. -El Administrador de Rentas públicas, Rodolfo Escalera Avello.

### Tercera Jefatura de estudios y construcciones de ferrocarriles (Cantábrico)

Ferrocarriles - Servidumbres

Tramitados por la 3ª Jefatura de Estudios y Construcciones de rerrocarriles (Cantábrico), de mi care go, el expediente de servidumbres de los caminos cortados por el fe rrocarril de Ferrol a Gijón, sección de Gijon a Los Cabos, trozo 3.º, en el término municipal de Soto del Barco, de esta provincia, por el presente y de conformidad con lo dispuesto por Real decreto de 14 de Junio de 1854, se hace público que deniro del p'azo de veinte dias a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán manifestar tanto por los Ayuntamientos como por los particulares interesados cuanto se les ofrezca sobre las soluciones propuestas por el Ingenie. ro del mísmo, remítiendo por con ducto de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, a esta Jefa. tura, sita eu Madrid, plaza de la Independencia, núm. 2, principal, derecha, los expedientes con cuantas observaciones se les hayan formu lado durante el citado periodo intormativo.

Madrid. 6 de Septiembre de 1933 -El Ingeniero Jeje, Pedro Diz

R. al núm. 2.634

# Sección judicial

juzgado de Cangas de Onis

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha por la que se admite a tramita: ción la demanda ordinaria de menor cuantia presentada ante este Juzgado por el Proc rador don Fernando Fernandez Rosete, en nombre y representación de don Angel Tárano Fera nandez, mayor de edad, casado, in= dustrial y propietario y vecino de esta población, contra don Manuel Zardón Alonso, mayor de edad, cas sado, comerciante y ausente en la actualidad en paradero ignorado, sobre pago de dos mil ochocientas pesetas de principal e intereses vencia dos y los que venzan hasta el completo pago y gastos y costas, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado ausente don Manuel Zardón Alonso, para que dentro del término de nueve dias, com= parezca en dicho juicio.

Y para que sirva de emplazamien: to en forma al mencionado don Manuel Zardón Alonso, expido la presente para inse tar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Cangas de Onis, a primero de Septiembre de mil novecientos trein= ta y tres. - El Secretario judicial Licenciado, Delio Parada.

### Cédula de citación

Por resolución de esta fecha dic. tada por el Sr. Juez de primera inse tancia en funciones de, este partido, se acordo tener por parte legitima a D. Gloria Narciandi Arduengo, cas sada con D. Francisco Corro Sara miento, mayores de edad, labradores y vecinos de Narciandi, en este concejo, para promover el juicio de abintestato de su padre D. José Nara ciandi Blanco, viudo y vecino que fué de Triongo, tambien en este téra mino, y acomodar su tramitación a los establecidos para el juicio de tes. tamentaria en virtud de acompañar: se ya testimonio del auto firme de declaración de herederos adaintestas to del causante, y citar para dicho juicio a los herederos e interesados, entre otros, D. José Antonio y doña María de los Remedios Narciandí Arduengo, mayores de edad y aus sentes en paradero ignorado, previ: niéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados interesados don José Antonio y D.ª María de los Res medios Narciandi Arduengo, expido ia presente en Cangas de Onis, a nueve de Septiembre de mil nove cientos treinta y tres.—El Secretario

Judicial Lic., Delio Parada.

## Juzga o de Oviedo

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dica tada en autos de divorcio, seguidos a instancia de D.º Isabel Suarez Ca. ñedo contra D Joaquin Fernández Fernández, acordó se emplace a la parte demandada, como lo verifico yo Secretario a medio de la presente; para que en el término improrrogable de 20 dias, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, perso: nándose en forma a medio de Procurador, previniéndole que si no lo ve: rifica le parará el perjuicio ha que haya lugar en derecho.

Oviedo, catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, P. H, Licenciado, Anto-

nio López Moreno.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INFIESTO -

Julio García Meana, Registrador de la Propiedad, sustituto, de Infiesto.

il in trotografice the car out it

Hago saber: Que D,ª Aldonz Balbin Beronda, vecina de Arenas de Beloncio, en este concejo, ha inscrito en esto Registro por escritura otorgada en Infiesto el trein. ta y uno de Julio ultimo, ante su Notario D. José María Sinch z Ver , las fincas signientes situs en terminos de dicho Arenas.

1.ª Una a labor, l'amada Solos Huertos, en la eria de Candanedo. de seis áreas próximamente; linda al Norte, Rifael Reguero; Sir, José Montes, Este, el mismo y Oeste, Norberta Fernández.

2.ª Casa habitación en el sitio llamado Lareña, de unos quince metros cuadrados próximamente; linda al Ooste, finca de José Montes Crespo, y demá: vientos cami DO3.

La mitad de una panora cuy mitad restante pertenece a José Ramón Montes, con una cuadra debajo de la misma, en el sitio de Lareña, de unos diez metros cuas drados toda aproximadamente; lin da al Este, mitad restante de Jo é Ramón Montes y demas lados caminos.

Las adquirió por compra a don Sacramento Bedriñana del Cuoto quien a su vez las habia adquiri. do por compra en documento pri. vado extendido en Arenas de Beloncio el 20 de Agosto de 1928, a conyunges D. José Montes Crespo y Aldorza Balbin Beronda.

Y lo anuncio a cuantos pudieran esta, interesados en dicha i scrip ción, cumpliendo el art.º 87 del Reglamento Hipotecario.

Infiesto 31 de Agosto de 1933 — El Registrador Secretario, Julio García Meana.

Ju'io García Meana, Registrador sus• tituto de la Propiedad de Infiesto.

Hago saber: Que don Manuel Ris vero Reguero, vecino de Cardes, en este concejo, ha inscrito en este Registro, por escritura otorgada en Infiesto el cinco de los corrientes, ante su Notario don José Maria Sánchez Vera, las participaciones de fincas sis guientes, sitas en la parroquia de Valle:

1. La tercera parte de la llamada Friera o Peleón, a prado, con árboles, de sesenta y cinco áreas, con el de= recho a las aguas que discurren por el cauce del molino de Friera; linda toda al Oste, Francisco Diaz; Sur, Dolores Sierra y Marqués de Vistale. gre; Este, Teresa Vigil, y Norte, rio.

2. La tercera parte de otra a las bor, prado y robledal, con una cabas ña enclavada en ella y ocho casta: ños a la parte de afuera, llamada de Arbeján, correspondiendo a esta fins ca las aguas perennes del río de Va= lle, de dos hectáreas veinticinco áreas; linda al Sur, río Valle; Norte, calleja y fincas de Joaquin Blanco, de José Peláez, hoy Luis Alvarez Nava o sus herederos; Saliente, bienes de Juan Argüelles, José Castiello y de esta herencia, y Poniente, río, bienes de Periro González y Angel Force= lledo.

3. La tercera parte de otra a pras do y arbolado, llamada Cuesta del Molino, de cuarenta y cuatro áreas; linda al Este, peña; Oeste, Angel For: celledo; Norte, esta herencia, y Sur, Santiago González.

Las adquirió por compra a don Ricardo Sánchez Blanco, quien a su vez las había comprado a doña Ma= ria Vigil Escalera y don Victor y doña Berta Vigil Vigil, por documen: to privado extendido en Valle el veinte de Abril de mil novecientos veinticuatro.

# DIPUTACION PROVINCIAL DIA 31 DE AGOSTO DE 1933

Just O vansim to pleff andnok be. Li lifeti.

otic Barbane Landal & Ball Ten

AÑO DE 1935

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

1180		PRESUPUESTO	OPPRACIONES	DIFERENCIAS	
o batu	INGRESOS	autorizado	operaciones =	EN MAS	EN MENOS
40000				niot parst la s	cornes espansos
salaz #/		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Prsetas
1	Rentas	133.350,89	1.667,95	sturst it mobe	131.682,91
2	Bienes provinciales			I San As a fall of the contract of the	32,327,90
3	Subvenciones y donativos	1.075.863,93	261.232,52		813 631,41
4	Legados y mandas	gag roce range i	OTTOO SENTENCES	•	<b>»</b>
. 5	Eventuales y extraordinarios é indemniza- ciones.		90 075 40		80.124,60
6	Centribuciones especiales	106.800,00	26 675,40	EE HARF 2011 100 100 100 100 100 100 100 100 10	30.124,00
7	Derechos y tasas	162.475,0C	12 670,97	Charles (Coloredan)	149.804,03
8	Arbitrios provinciales	5.012.268 53			2.669 962,85
9	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.186 820,78		dan saha Gradi — 178	1.090.044,62
CAMPAGE STATES	Cesiones de recursos municipales	346.446,29		A STORY DOWN	299 801,58
11	Recargos provinciales	403.813,00	201.906,49	A SECTION OF THE SEC	201.906,51
12 13	Traspaso de obras y servicios públicos	01 000 00	Page 1	erobo(Sonerie	01 202 20
14	Recursos especiales.	21.303,80	The state of the s	10 10 15 V 50 50	21 303,80
15	Multas	2,200,00	STATE OF SOLES	Trug endutions	2.200,00
16	Mancomunidades interprovinciales	2,200,00			<b>2.200,00</b>
17	Reintegros	60.000,00	16.212,64		43 787,36
18	Fianzas y depósitos	500,00		90 (0912131)	- 500,00
19	Resultas	5.851,739.23	1.797,744,60		4.053.934,63
	SCHOOL COLOR AND AND AND AND AND ADDRESS AND ASSESSMENT OF THE PARTY O	BUT SUPPRISED OF		ing soft of light	t yb miout ab.
	PAGOS	14.405.58!,45	4.814.509,22		9.591.072,23
1	Obligaciones generales	791,177,51	477.112,74		314.064,77
2	Representación provincial	48.000,00	26.097,61		21 902,39
3	Vigilancia y Soguridad	telefall (5×16 of or	CONTRACTOR OF THE	,	»
4	Bienes provinciales	25.000,00		100 0000 1100	25.000,00
6	Gastos de recaudación	361.047,45			225,315,07
7	Personal y material	987.420°63 40.200,00		his a silving	338.022,02
8	Beneficencia	3.482,241,41	The state of the s	AND ENTIRE CORP.	2.613.692,38
9	Asistencia social	81.920,00		Marian Ray A made	62.160,17
10	Instrucción pública	463.722.00	A B A S C C C C C C C C C C C C C C C C C C		379.231,74
11	Obras públicas y edificios provinciales.	1.979.357,48		•	1.526.791,06
12	Traspaso de obras y servicios públicos del		CAUSING TO STATE OF		
40	Estado		»	si mana »	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
13	Montes y pesca ,	78.650,00		ich a tha an an an	63.427,52
14 15	Agricultura y galadería	218.300,00 1.250,00	The second secon	<b>*</b>	165.162,56
16	Mancomunidades int provinciales.	1.250,00	CALFILO" NO LA		1.250,00
17	Devoluciones	5.000,00	**************************************		5 000,00
18	Imprevistos	5 000,00		Control of	2 696,57
19	Resultas	000= 11= =.		<b>»</b>	1.971.042,67
- ADAM		12.473,402,19	4 718,443,27		7 754.958,92
shut.	EXISTENCIA EN CAJA	72.410.402,13			1.04.000,02
Sens V	EXISTENCIA EN CAJA		96.065,95		
0		Stratic Source or Stratic Line			

Oviedo, 31 de Agosto de 1933. -- El Interventor, Manuel Alvarez Osorio.

Y lo anuncio a cuantos pudieran estar interesados en ella, cumpliendo el artículo 87 del Reglamento Hipotecario.

Infiesto, 31 de Agosto de 1933. — El Registrador sustituto, Julio García Meana.

Juzgado Militar de Santander

### EDICTO

D. Josè García Vallas, Capitán del Regimiento de Infanteria número veintitrés, Juez Instructor del exa pediente instruido por falta a con=

centración contra el recluta del mismo, José Antonio Lobo Suárez.

Por el presente hago saber: Que en el citado expediente y por el senor Auditor de Guerra de esta Divi= sión, le han sido concedidos al cita: do individuo los beneficios de los De. cretos de indulto del 14 y 25 de Abril del año 1931, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento.

Y para que así conste y por des conocimiento de la residencia del interesado, se publica el presente, das do en Santander, a quince de Sep. tiembre de mil novecientos treinta y tres.—José Garcia Vallas.

# Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Trimunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la elicia indicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, pc niendolos a disposición de dicho luez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Cri minal, 664 del Código de Justicia Mil'- tar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento-Criminal.

ROBLES FERNANDEZ, Avelino, estatura regular, grueso, rubio, usa abrigo, traje paño muy usado color pajizo, alpargatas, procesado en el sumario número 109 de 1935, por hurto de una novilla de la propieda: de José Alverez y Alvarez, vecino. de Herias, en el concejo y partido de Pola de Lena, hecho ocurrido el dia 17 de Agosto último; comparecerá dentro del término de diez dias, ante Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prision.

3.672

# PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE CASTRILLÓN

A medio de la presente se manifiesta que en el local-cuadra de la Casa Rectoral de San Miguel de Quiloño, de este concejo, se halla depositada una yegua de dueño desconocido, la cual tiene las señas siguientes: pelo castaño oscuro, de 12 años. calzada, de seis cuartas y media, y obedece al nombre de Cuca.

Lo que se hace saber, advirtiendoque pasados ocho dias, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a la subasta de dicha caballeria.

Castrillón, 13 de Septiembre de 1933.-El / Icalde, José García.

R. al núm. 3.699

# DE NAVA

En poder de D. Jacinto Basoredo Cueva, vecino de La Vega, en la parroquia de Ceceda, se hallan depositadas unas caballerias de dueño desconocido que fuerón encontra: das ejercitando daños y cuyas señas són:

Una yegua con potra, de seis años aproximadamente, alzada seis cuartas, color rojo nevado, crin y cola largas, tiene en la anca derecha las siguientes iniciales: M. C. La potra, de un año, roja, con una estrella en la frente.

Una potra de tres años aproximas damente, alzada cinco cuartas, color negro, con una estrella en la frente, cola y crin largas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio a fin de que llegue a conocimiento de sus dueños, puestranscurrido el plazo señalado de quince dias desde su aparicióc en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se presentaran a recogerlas y abos nar las gastos causados, se enajenas rán en pública subasta en estas Cons. sistoriales.

Nava, 16 de Septiembre de 1933. El Alcalde, Rodrigo Mayor.

Escuela Tip. de la Residencia provinciale